

RESOLUCIÓN No. 1113

(18 de septiembre de 2017)

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los empleados de la sede central de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993 Y EL DECRETO 1042 DE 1978 ART. 33, Y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 consagra que es función del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales, "Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal".

Que el Estatuto Corporativo de CORPONARIÑO, establece como función del Director, dirigir, coordinar y controlar la gestión laboral del personal de la Corporación y resolver todo lo relativo a las situaciones y novedades administrativas. Por consiguiente, puede conforme a las necesidades de la Entidad adecuar o modificar el horario de trabajo y de atención al público.

Que mediante Decreto No. 0385 de 15 de septiembre de 2017 "Por el cual se declara el día veintiuno de septiembre de 2017, como día sin carro y sin moto en la ciudad de Pasto", el Alcalde Municipal de Pasto Pedro Vicente Obando estableció el 21 de septiembre de 2017 como día sin carro y sin motocicleta, durante el horario comprendido entre las siete y treinta de la mañana (7:30 AM) y las tres y treinta de la tarde (3:30 PM), como medida restrictiva con el objeto de disminuir los niveles de contaminación ambiental y auditiva, así como organizar y reordenar el tránsito con el fin de lograr una movilidad segura para el peatón, la protección a la vida humana, de los animales y bienes; y así mismo estudiar la capacidad y efectividad del transporte público colectivo e individual que se presta a la comunidad.

Que CORPONARIÑO como autoridad ambiental con jurisdicción en el municipio de Pasto, debe contribuir con la iniciativa de promover movilidad sostenible, con incidencia positiva en la calidad del aire y la disminución de la contaminación ambiental en la ciudad.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS elevo invitación a participar de la "Semana Nacional por la Movilidad Saludable, Segura y Sostenible" del 18 al 24 de septiembre de 2017, durante esta semana se deben desarrollar actividades de orden nacional o local que promuevan estilos de vida saludables, desde el entendimiento de los patrones de movilidad urbana. En este sentido, se invita a los servidores públicos a cambiar hábitos de desplazamiento desde y hacia sus lugares de trabajo, incentivando como medio de transporte el uso de la bicicleta, la caminata, el uso del transporte público, entre otros.

Que, por las anteriores razones, y con el objeto de promover la movilidad saludable, segura y sostenible, se hace necesario modificar el horario laboral habitual y de atención al público de CORPONARIÑO para el 21 de septiembre de 2017, y laborar en jornada continua comprendida entre la siete y treinta de la mañana (7:30 AM) y las tres y treinta de la tarde (3:30 PM), y de esta forma incentivar los servidores públicos de la Corporación a la utilización de medios de transporte como bicicleta, caminata y uso de transporte público

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el horario de laboral y de atención al público para el 21 de septiembre de 2017, de 7:30 AM a 3:30 PM, en jornada continua, para promover la

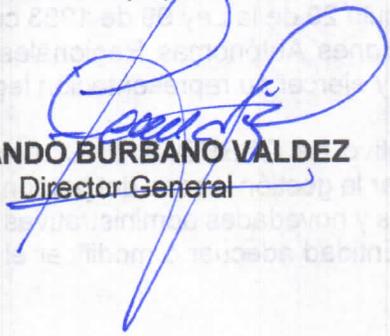
movilidad saludable, segura y sostenible, consiste en el día sin carro y sin moto declarado mediante Decreto No. 385 de 2017 del Alcaldía de Pasto y la invitación a participar por la "Semana Nacional por la Movilidad Saludable, Segura y Sostenible" promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

PARAGRAFO. - Se exceptúa de la modificación de horario de laboral y de atención al público a los Centro Ambientales, que no tiene sede en el municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deberá ser publicada en la página web de CORPONARIÑO para que sea conocida por usuarios, funcionario y terceros interesados en la Entidad.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2017.


FERNANDO BURBANO VALDEZ
Director General

Proyectó: Mireya P.
Revisó: Jimena B